

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACION

**TSA0071181 SUMINISTRO DE MATERIALES DE CANTERA PUESTO EN OBRA.**

**OBRA: “PROYECTO MODIFICADO Nº1 DE LAS OBRAS DE REORDENACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DE LA HUERTA Y RED DE SANEAMIENTO DEL ÁREA METROPOLITANA DE VALENCIA. MODIFICACIÓN DE LA ACEQUIA DE FAVARA Y SISTEMA INTERCEPTOR DE PLUVIALES EN EL ÁMBITO DEL COLECTOR OESTE. FASE I (VALENCIA)”.**

**Nº OBRA 0731084.**

### **Justificación de la contratación:**

El objeto de este contrato es el suministro de arena, gravilla AG-6/12, zahorra artificial 0/32 y material seleccionado RCD para pedraplén, a pie de obra, según necesidades.

Con este contrato se pretenden cubrir las necesidades para el suministro de material de cantera, puesto en obra para la obra en los términos municipales entre Sedaví y Silla (Valencia).

El suministro de estos materiales de cantera de esta licitación es condición necesaria, para dar cumplimiento al encargo de referencia.

### **Justificación del procedimiento de licitación:**

Por razón de su valor estimado y de la tipología, este contrato estará sujeto a un **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**.

### **Justificación de la no división en lotes:**

No procede la división en lotes, ya que el precio que puedan ofertar los distintos suministradores interesados podrá ajustarse más, en función de las cantidades ofertadas. La división en lotes dificulta la correcta ejecución del contrato, por lo que es necesaria la adjudicación a un solo proveedor.

### **Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación**

El coste base de licitación está calculado considerando el coste directo de fabricación y su transporte a obra, según el siguiente desglose.

#### **CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS**

| <b>Nº Uds. estimadas</b>   | <b>Descripción</b>                                | <b>Precio Unitario (Sin IVA)</b> | <b>IMPORTE TOTAL (Sin IVA)</b> |
|--|---|----------------------------------|--------------------------------|
| 3.782,65   | m3 Arena (p.o.)                                   | 12,94 €                          | 48.947,49 €                    |
| 144,00   | t Gravilla AG-6/12 (p.o.)                         | 7,31 €                           | 1.052,64 €                     |
| 5.783,52   | t Zahorra artificial ZA 0/32 (p.o.)               | 6,53 €                           | 37.766,39 €                    |
| 734,06   | t Material seleccionado RCD para pedraplén (p.o.) | 4,64 €                           | 3.406,04 €                     |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)</b>          |   |                                  | <b>91.172,56 €</b>             |
| <b>Impuesto sobre el Valor Añadido (21%)</b>                           |   |                                  | <b>19.146,24 €</b>             |
| <b>IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)</b> |   |                                  | <b>110.318,79 €</b>            |

No se admitirán las ofertas que superen el presupuesto base de licitación.

### **Justificación de los criterios de solvencia y/o clasificación de contratistas elegida:**

El licitador deberá presentar la siguiente documentación que acredite su capacidad de obrar y resto de requisitos, a solicitud de TRAGSA:

**Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II).**

### Solvencia Económica y Financiera

Para ser admitidos los licitadores deberán **acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 91.000,00 €.**

### Solvencia técnica

Relación de **suministros similares relativos al mismo código CPV 14210000-6 Grava, arena, piedras machacadas y agregados ejecutados** en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado en el contrato en el que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario.

### Justificación de los criterios de adjudicación:

Los criterios de adjudicación todos ellos objetivos y de valoración automática serán:

- **Precio:** Se otorgarán **100 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[ \frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo  $P_x$  la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos,  $P_{\max}$  la puntuación máxima,  $O_x$  el importe de la oferta del licitador, y  $O_{mb}$  el importe de la oferta más económica.

Dicho criterio es proporcional y vinculado al objeto del contrato, no busca la restricción de la competencia al tratarse de requisitos legales y por tanto no son discriminatorios. Debido a la condición de suministro de la licitación, la definición de unidades y la calidad establecida en el pliego de prescripciones técnicas, no se hace necesario establecer otro criterio de adjudicación que no sea el económico

### Justificación de las condiciones especiales de ejecución:

Se consideran condiciones esenciales de ejecución del presente pliego las que a continuación se enumeran:

- Todas las condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas.
- Forma de facturación y pago.
- Plazos de ejecución y vigencia.
- Garantizar la seguridad y protección de la salud en el trabajo
- Cumplimiento de la legislación medioambiental.

Condiciones especiales de ejecución:

- Cumplimiento de los pagos que el adjudicatario ha de hacer a todos los subcontratistas (incluidos transportistas) o suministradores que participen en la actuación objeto del contrato.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.